



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo resuelto en la fecha en la causa CAF 60210/2017/3/RH2 “Aguirre Castillo, Carlos William y otro c/ EN - M Interior OP y V - DNM s/ recurso directo DNM”, resulta innecesario que esta Corte emita pronunciamiento en la presente queja.

Por ello, habiendo dictaminado la señora Procuradora Fiscal y tomado intervención la señora Defensora General de la Nación, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Leandro Emanuel Aguirre Noriega**, representado por el **Dr. Mariano R. La Rosa, Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 4.**